

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 01007

Pitalito, 22 de diciembre de 2022

Mediante radicado CAM No. 20223400335492 del 15/12/2022, el señor HUGO CALDERÓN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía N° 12.360.085 de San Agustín; residente en la Vereda Independencia, Municipio de Isnos, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal Doméstico para corte de individuos forestales de la especie comúnmente conocida como Nogal cafetero, en el predio “**LA LOMA**”, En la Vereda La Independencia del Municipio de Isnos, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259. debidamente diligenciado.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Copia documento de compraventa.
- Certificación extrajuicio de notaría única de Isnos del 13 de diciembre de 2022.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos.
- Pago de visita por valor se \$ 66.700 de fecha 14 de diciembre de 2022, del Banco Agrario.
- Registro VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al profesional JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN adscrito a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP 
Radicado: 20223400335492
Expediente: PAF-1007-22
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita